



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
19 ABR 2018
ASUNTO: MEMORIA, S.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
19 ABR 2018
ASUNTO: MEMORIA, S.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
27 ABR 2018

Oficio No. 47/2018.
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada B. C.**, los días 04 y 05 de Abril del 2018 misma que consta de **52 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **33** promociones en el Área Civil y **05** en el Área Penal, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA CIVIL

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		02/04/2018	1768	SEGUNDA	SI
2		02/04/2018	1780	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
3		02/04/2018	1789	PRIMERA	SI
4		02/04/2018	1798	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
5		02/04/2018	1799	PRIMERA	SÍ
6		02/04/2018	1800	PRIMERA	SÍ
7		02/04/2018	1801	PRIMERA	SÍ
8		02/04/2018	1805	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
9		02/04/2018	1808	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
10		02/04/2018	1813	PRIMERA	SI

11		02/04/2018	1814	PRIMERA	SI
	EXHORTO				
	REGISTRO LOCAL				
12		03/04/2018	1816	PRIMERA	SÍ
13		03/04/2018	1817	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
14		03/04/2018	1821	PRIMERA	SI
15		03/04/2018	1822	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
16		03/04/2018	1823	PRIMERA	SI
17		03/04/2018	1827	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
18		03/04/2018	1830	SEGUNDA	SI
19		03/04/2018	1834	PRIMERA	SI
20		03/04/2018	1835	SEGUNDA	SI
21		03/04/2018	1836	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
22		03/04/2018	1838	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
23		03/04/2018	1839	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
24		03/04/2018	1840	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
25		03/04/2018	1841	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
26		03/04/2018	1842	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
27		03/04/2018	1843	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
28		03/04/2018	1844	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
29		03/04/2018	1845	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
30		03/04/2018	1846	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
31		03/04/2018	1847	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
32		03/04/2018	1848	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
33		03/04/2018	1849	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA PENAL

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 60 DEL CPC
1		03/04/2018	135	SI
2		03/04/2018	136	SI
3	INCIDENTE	03/04/2018	137	SÍ
4	INCIDENTE	03/04/2018	138	SÍ
5		03/04/2018	139	SI

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta en el Área Civil **14** citaciones definitivas pendientes de dictar y en el Área Penal **05** citaciones definitivas pendientes de dictar, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE EN EL ÁREA CIVIL						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO
1.		Definitiva	26/01/2018	13,418 13/02/2018	16/02/2018	08/03/2018
2.		Definitiva	15/02/2018	13,423 20/02/2018	23/02/2018	15/03/2018
3.		Definitiva	27/02/2018	13,431 02/03/2018	07/03/2018	04/04/2018
4.		Definitiva	28/02/2018	13,422 05/03/2018	07/03/2018	05/04/2018
5.		Definitiva	02/03/2018	13,434 07/03/2018	09/03/2018	09/04/2018
6.		Definitiva	13/03/2018	13,441 16/03/2018	20/03/2018	21/03/2018
7.		Definitiva	14/03/2018	13,442 20/03/2018	21/03/2018	22/03/2018
8.		Definitiva	16/03/2018	13,444 22/03/2018	23/03/2018	02/04/2018
9.		Definitiva	20/03/2018	13,445 23/03/2018	02/04/2018	03/04/2018
10.		Definitiva	21/03/2018	13,446 02/04/2018	03/04/2018	04/04/2018
11.		Definitiva	22/03/2018	13,447 03/04/2018	04/04/2018	05/04/2018
12.		Definitiva	23/03/2018	13,448 04/04/2018	05/04/2018	06/04/2018
13.		Definitiva	20/03/2018	13,449 05/04/2018	06/04/2018	09/04/2018
14.		Interlocutoria	22/03/2018	13,447 03/04/2018	06/04/2018	11/04/2018

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE EN EL ÁREA PENAL					
	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	FECHA TURNO	FECHA SENTENCIA
1.		DEFINITIVA	24/01/2018	25/01/2018	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	07/02/2018	08/02/2018	PENDIENTE
3.		DEFINITIVA	14/02/2018	15/02/2018	PENDIENTE
4.		DEFINITIVA	21/02/2018	22/02/2018	PENDIENTE
5.		DEFINITIVA	28/02/2018	01/03/2018	PENDIENTE

Quinto: Durante el periodo comprendido del 02 de Octubre del 2017 al 03 de Abril del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, en el **Área Civil** se citaron **150** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **111** sentencias definitivas, **28** sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento **06** definitivas y **01** interlocutoria, cabe aclarar que dentro del rubro de las definitivas dictadas se encuentran **10** citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión; en el **Área Penal** se citaron **29** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **24** definitivas.

Sexto: De la revisión al **Área Civil de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada ANGELA LÓPEZ PERALTA, se constató que tenía **16** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/03/2018	Dar vista.		SI
2.		23/03/2018	Dar vista		SI
3.		23/03/2018	Notificar		SI
4.		23/03/2018	Notificar		SI
5.		23/03/2018	Dar vista		SI
6.		02/04/2018	Citas		SI
7.		02/04/2018	Notificar		SI
8.		02/04/2018	Notificar		SI
9.		02/04/2018	Notificar		SI
10.		02/04/2018	Notificar		SI
11.		03/04/2018	Citar testigo		SI
12.		03/04/2018	Notificar		si
13.		03/04/2018	Dar vista		SI
14.		03/04/2018	Dar vista		SI
15.		03/04/2018	Emplazar		SI
16.		03/04/2018	Sentencia		SI

De la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXH [REDACTED]	20/03/2018	NOTIFICAR VARIOS DOMICILIOS (3 DEMANDADOS)		
2.	[REDACTED]	20/03/2018	NOTIFICAR COHEREDEROS		
3.	[REDACTED]	21/03/2018	EMPLAZAMIENTO Y PARTES		
4.	[REDACTED]	22/03/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
5.	[REDACTED]	22/03/2018	NOTIFICAR FECHA DE INSPECCION		
6.	[REDACTED]	23/03/2018	NOTIFICAR		
7.	[REDACTED]	23/03/2018	NOTIFICAR SENTENCIA		

De las Actuarías del Área Penal: **LICENCIADAS ANGELA LÓPEZ PERALTA Y CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenían **98** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo el de mayor tiempo el [REDACTED] de fecha 01 de Febrero del 2018.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión del juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, un total de 76 expedientes en instrucción.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 19 de Abril de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En San Quintín, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 04 de Abril del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **Licenciado JESUS REYNOSO GONZALEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 04 y 05 de Abril del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 02 de Octubre del 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 03 de Abril del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden

y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 2 Comisarios refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente
Secretaria Proyectista.**
- 2.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.**
- 3.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil.**
- 4.- LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. Presente
Tercera Secretaria Área Penal**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil**
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. (Goza de su semana
de vacaciones por cubrir guardia en semana santa)
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil**





PERSONAL ADMINISTRATIVO:



- 1.- **ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 2.- **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO.**
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 3.- **BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes
- 4.- **NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. Presente**
Adscrita a la Proyección
- 5.- **MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaria
- 6.- **ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. (Goza de su semana de vacaciones por cubrir guardia en semana santa)**
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 7.- **CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 8.- **JANNET MONDRAGÓN PADILLA. (Goza de su semana de vacaciones por cubrir guardia en semana santa)**
Adscrita a la Tercera Secretaria
- 9.- **ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaria
- 10.- **ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes
- 11.- **LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA. Presente**
Comisario
- 12.- **JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**
Comisario

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	351
Sentencias Definitivas dictadas	111
Sentencias Interlocutorias dictadas	028
Se terminaron por otras causas	183
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005



Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Amparos	013
Audiencias Programadas	420
Audiencias Celebradas	302
Audiencias Diferidas	108
Audiencias Canceladas	010
Acuerdos Emitidos	3,382
Exhortos Recibidos	125
Exhortos Girados	143
Promociones recibidas	3,415
Oficios remitidos	1,504
Libro de Valores	024
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico de Cédulas

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Octubre de 2017
NUMERO DE INICIOS	351
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	03 DE ABRIL DEL 2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TURNADO 04/04/18 PENDIENTE ACUERDO.



JUICADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

LIBRO DE PROMOCIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PROMOCIONES RECIBIDAS	3,415	DEL ESTADO VISITADURIA
PROMOCIONES ACORDADAS	3,382	
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	33	
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,849	
EXPEDIENTE NÚMERO		
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 DE ABRIL DEL 2018	
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera	
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SE TURNA EL 04/04/18. PENDIENTE DE ACUERDO.	

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		02/04/2018	1768	SEGUNDA	SI
2		02/04/2018	1780	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
3		02/04/2018	1789	PRIMERA	SI
4		02/04/2018	1798	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
5		02/04/2018	1799	PRIMERA	SÍ
6		02/04/2018	1800	PRIMERA	SÍ
7		02/04/2018	1801	PRIMERA	SÍ
8		02/04/2018	1805	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
9		02/04/2018	1808	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
10		02/04/2018	1813	PRIMERA	SI
11		02/04/2018	1814	PRIMERA	SI
12	EXHORTO REGISTRO LOCAL	03/04/2018	1816	PRIMERA	SÍ
13		03/04/2018	1817	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
14		03/04/2018	1821	PRIMERA	SI
15		03/04/2018	1822	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
16		03/04/2018	1823	PRIMERA	SI
17		03/04/2018	1827	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
18		03/04/2018	1830	SEGUNDA	SI
19		03/04/2018	1834	PRIMERA	SI
20		03/04/2018	1835	SEGUNDA	SI

21		03/04/2018	1836	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
22		03/04/2018	1838	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
23		03/04/2018	1839	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
24		03/04/2018	1840	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
25		03/04/2018	1841	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
26		03/04/2018	1842	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
27		03/04/2018	1843	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
28		03/04/2018	1844	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
29		03/04/2018	1845	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
30		03/04/2018	1846	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
31		03/04/2018	1847	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
32		03/04/2018	1848	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
33		03/04/2018	1849	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR



TO DE
ANCO
B. C.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1504
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	
ASUNTO A TRATAR	SE ORDENAN VALORACIONES PSICOLOGICAS
REMITIDO A	Sub procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en esta localidad, San Quintín, Baja California.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS	06
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	01
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE



PROCURADOR GENERAL DE LA DEFENSA
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.



LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS

	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	6

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	██████████	SENTENCIA 11/09/2017	03/11/2017	24/11/2017	PENDIENTE
2.	CARTA ROGATORIA OF. PME ██████████	SENTENCIA 24/10/2017	16/11/2017	24/11/2017	PENDIENTE
3.	██████████	SENTENCIA 25/10/2017	15/11/2017	08/12/2017	PENDIENTE
4.	██████████	AUTO DEL 26/10/2017	21/11/2017	13/12/2017	PENDIENTE
5.	██████████	SENTENCIA 16/02/2018	15/03/2018	PENDIENTE CON ACTUARIA PARA NOTIFICAR VISTA	PENDIENTE
6.	██████████	SENTENCIA 28/02/2018	23/03/2018	PENDIENTE (BOLETÍN 04/04/2018)	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	13
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	10
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████



JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	02/04/2018

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	143
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	033
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	015
EN TRÁMITE O PENDIENTES	093
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A	JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE ENSENADA.
A EFECTO DE	EMPLAZAR.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	125
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	058
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	039
EN TRÁMITE O PENDIENTES	024
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED] LOCAL [REDACTED] FORANEO
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DEL	JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL.
A EFECTO DE	EMPLAZAR.



LIBRO DE VALORES



CANTIDAD DE VALORES	24
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXP. A	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	2 de abril del 2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	Consignación en pago

OBSERVACIÓN: El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo acuerdo del Fondo Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, realizado antes de la designación del suscrito como Titular, a la **C. BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, es la encargada del registro de ingresos y reintros o salidas, mismo que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California.

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico de Cedulas

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	150
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	120
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	030
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	101
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	028
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	013
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO EN CITACIONES INTERLOCUTORIAS	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO EN CITACIONES DEFINITIVAS	006
SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE SUJETO A REVISIÓN	010



SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO
1.		Definitiva	26/01/2018	13,418 13/02/2018	16/02/2018	08/03/2018
2.		Definitiva	15/02/2018	13,423 20/02/2018	23/02/2018	15/03/2018
3.		Definitiva	27/02/2018	13,431 02/03/2018	07/03/2018	04/04/2018
4.		Definitiva	28/02/2018	13,422 05/03/2018	07/03/2018	05/04/2018
5.		Definitiva	02/03/2018	13,434 07/03/2018	09/03/2018	09/04/2018
6.		Definitiva	13/03/2018	13,441 16/03/2018	20/03/2018	21/03/2018
7.		Definitiva	14/03/2018	13,442 20/03/2018	21/03/2018	22/03/2018
8.		Definitiva	16/03/2018	13,444 22/03/2018	23/03/2018	02/04/2018
9.		Definitiva	20/03/2018	13,445 23/03/2018	02/04/2018	03/04/2018
10.		Definitiva	21/03/2018	13,446 02/04/2018	03/04/2018	04/04/2018
11.		Definitiva	22/03/2018	13,447 03/04/2018	04/04/2018	05/04/2018
12.		Definitiva	23/03/2018	13,448 04/04/2018	05/04/2018	06/04/2018
13.		Definitiva	20/03/2018	13,449 05/04/2018	06/04/2018	09/04/2018
14.		Interlocutoria	22/03/2018	13,447 03/04/2018	06/04/2018	11/04/2018

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
INICIADO	16 DE FEBRERO DEL 2011
FOJAS	98 SECCIÓN 1RA. 35 SECCIÓN 2DA. 22 SECCIÓN 3RA. 23 SECCIÓN 4TA.
TIPO DE SENTENCIA	ADJUDICACIÓN
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22 DE ENERO DEL AÑO 2018
FECHA DE SENTENCIA	9 DE FEBRERO DEL AÑO 2018
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Partición y Adjudicación



LEGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B.C.



exhibido por la C: ... en su carácter de Albacea de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes de ... en consecuencia.

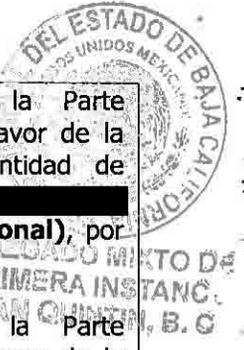
SEGUNDO.- SE ADJUDICAN los derechos de posesión que le pudieron corresponder al de cujus respecto del inmueble que se identifica como Lote Número [redacted] Polígono [redacted] de la Manzana Número [redacted] del Ejido [redacted], ubicado en Calle [redacted] Sin Número, Delegación de San Quintín, de este Municipio de Ensenada, Baja California, con una superficie de [redacted] metros cuadrados, siempre y cuando no se refiera a tierras o derechos ejidales, sobre los cuales no produce efecto jurídico alguno la presente resolución, a favor de los CC. ..., el último de ellos representado por la ..., en los siguientes términos:

- ... [redacted] del inmueble.

Notifíquese Personalmente.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, Licenciado **Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[redacted]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	6 DE JUNIO DEL 2016
FOJAS	87
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 DE ENERO DEL 2018
FECHA DE SENTENCIA	13 DE FEBRERO DEL 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada en este Juicio, de igual manera el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ..., probó su acción y en cambio la Parte Demandada, ..., no logró excepcionarse, en consecuencia.</p>



Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, ..., al pago en favor de la Parte Actora, ..., de la cantidad de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal.

Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, ..., al pago en favor de la Parte Actora, ..., de los Intereses Moratorios generados desde la fecha de vencimiento del documento fundatorio de la acción hasta que se cubra la totalidad del adeudo, a razón del [REDACTED] ([REDACTED] por ciento) anual, previa su legal regulación incidente respectivo en ejecución de sentencia.

Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago en favor de la Parte Actora, de los gastos y costas que el presente juicio haya originado, previa su legal regulación.

Sexto.- Se concede a la Parte Demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de cinco días, y en caso de no hacerlo así, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

Notifíquese Personalmente.

Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sucesión Intestamentaria.
INICIADO	4 DE JULIO DEL 2014
FOJAS	190
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	2 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	11 DE OCTUBRE DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria ...a los C.C. ..., en su carácter de cónyuge supérstite y a los C.C. ..., en su calidad de hijos del de cujus, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la</p>



PROFESOR DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTÍN, B.C.



Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil para el Estado de Baja California).

Tercero.- Expídase a los promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.

Notifíquese Personalmente.

Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA)
INICIADO INCIDENTE	10 DE AGOSTO DEL 2017
FOJAS DEL INCIDENTE	107
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA DE SENTENCIA	30 DE OCTUBRE DEL 2017
RESULTADO SENTENCIA	Único. - Se declara improcedente el Incidente de Reducción de Pensión



	<p>Alimenticia, promovido por ..., en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p> <p>Así interlocutoriamente Juzgando lo resolvió el C. Licenciado Jesús Reynoso González, Juez de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California, de este Partido Judicial, quien actúa por y ante la Secretaria de Acuerdos la C. Licenciada Laura Estela Solorio Munguía, que autoriza y da fe.</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	27/11/17
FOJAS	31
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29 DE ENERO DEL AÑO 2018
FECHA DE SENTENCIA	29 DE ENERO DEL AÑO 2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, ..., celebrado en la localidad de ██████████ Municipio de Ensenada, Baja California, con fecha ████████ de ████████ del año ████████</p>



PROFESOR DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTÍN, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PROFESOR DE

contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial 2 del Registro Civil de la localidad de [REDACTED], Municipio de Ensenada, Baja California.

Tercero.- Se aprueba el Convenio exhibido y ratificado por los Promovientes, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

Cuarto.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los Promovientes conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos.

Quinto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Sexto.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 2 del Registro Civil de la Localidad de [REDACTED] Municipio de Ensenada, Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

Notifíquese Personalmente.

Así Juzgando en definitiva lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA



A cargo de la LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA:

A cargo del Licenciado MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	229
AUDIENCIAS CELEBRADAS	146
AUDIENCIAS DIFERIDAS	074
AUDIENCIAS CANCELADAS	009
ACUERDOS EMITIDOS	1,512

Las 74 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

1.- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS.	41
2.- SE SOLICITO NUEVA FECHA POR ANTICIPADO.	06
3.- NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (por no obrar en autos devolución exhorto de emplazamiento y/o no publicaron edictos y/o no se localizo al demandado).	22
5.- POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA.	03
6.- POR INCOMPARECENCIA DE LA REPRESENTACION FAMILIAR.	01
7.- SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO A PETICION DE LAS PARTES.	01

TOTAL AUDIENCIAS DIFERIDAS 74



Se procede a revisar la agenda que maneja la Primer Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, con registros hasta el día **23 de mayo de 2018**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de **Ordinario Civil (Divorcio Necesario)**, audiencia dentro del Incidente de Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, para **designar bases de partición o designar partidor de bienes**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	708
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	01 DE JUNIO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	INSPECCION JUDICIAL DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2018.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	587
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
INICIO	16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, RINDE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFIA Y SE DA VISTA POR TRES DÍAS A LAS PARTES.



LICENCIADA JANNETT DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	331
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA (ADOPCION PLENA)
INICIO	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2017, EXHIBE ESTUDIOS SOCIOECONOMICO DIF.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	313
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
INICIO	7 DE OCTUBRE DEL 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2018, REVOCA PERITO TOPOGRAFICO LA PARTE ACTORA Y DESIGNA NUEVO PERITO Y SE ORDENA SE NOTIFIQUE SU CARGO Y SEÑALA NUEVA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	353
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2018, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE INFORMATICA.

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la Licenciada **JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	191
AUDIENCIAS CELEBRADAS	156
AUDIENCIAS DIFERIDAS	034
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	1,282

Las **34** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

AUDIENCIAS DIFERIDAS DE LA SEGUNDA SECRETARIA CIVIL. REVISIÓN DE 02 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 03 DE ABRIL DEL 2018	
MOTIVO	CANTIDAD
NO SE PRESENTO EL (LOS) PROMOVENTE (S) EL CUAL ESTABA DEBIDAMENTE CITADO	17
NO SE RECIBIO DEV. DE EXHORTO CON CONSTANCIAS DE NOTIFICACION Y/O EMPLAZAMIENTO	02
NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS	09
TESTIGOS SIN IDENTIFICACIÓN	01
SE DEJA SIN EFECTOS POR CONVENIR EN AUDIENCIA CONCILIATORIA	01
SE DIFIERE POR ANTICIPADO	03
NO ENVIARON SOBRE POR CORREO CERTIFICADO	01
TOTAL	34

Se procede a revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, con registros hasta el día **24 de mayo de 2018**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio **Ordinario Civil**, audiencia para **desahogo de la Prueba Testimonial** ofrecida por la **parte demandada**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	55
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, Y SUS CONSTANCIAS ACTUARIALES DE NOTIFICACION.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	100
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (Prescripción Positiva)
INICIO	27 DE ABRIL DEL 2017
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, SUS CONSTANCIAS ACTUARIALES DE NOTIFICACION.

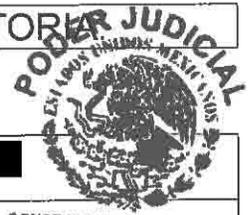
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	67
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
INICIO	4 DE JULIO DEL 2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2018, LECTURA DE TESTAMENTO OLOGRAFO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	344
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	11 DE JULIO DEL 2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A UN CODEMANDADO Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA



ABOGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN B.C.

CONCILIATORIO



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	427
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2018, SE DESIGNA PERITO BIOLOGO Y SE ORDENA NOTIFICAR EL CARGO VÍA EXHORTO Y SE FIJA FECHA PARA LA TOMA DE MUESTRA DE ADN.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	659
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	016
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	520
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	061
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	062
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	03/04/2018 Vista demandado, con fichas de depósito. PENDIENTE

Los **61** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	07
DOMICILIOS INEXACTOS	09
NO PERMITEN ACCESO	01
FALLECIÓ DEMANDADO	01



NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO	00
DOMICILIO CERRADO	10
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	16
EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO	03
HABILITAR HORAS INHÁBILES	00
DOMICILIO DESOCUPADO	00
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	05
CANCELO ACTOR	02
NO ACREDITA LA PERSONALIDAD	01
NO COMPARECIÓ PERITO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/03/2018	Dar vista.		Si
2.		23/03/2018	Dar vista		Si
3.		23/03/2018	NOTIFICAR		Si
4.		23/03/2018	NOTIFICAR		Si
5.		23/03/2018	Dar vista		Si
6.		02/04/2018	CITAS		Si
7.		03/04/2018	CITAR TESTIGO		Si
8.		03/04/2018	NOTIFICAR		si
9.		02/04/2018	NOTIFICAR		Si
10.		02/04/2018	NOTIFICAR		Si
11.		02/04/2018	NOTIFICAR		Si
12.		02/04/2018	NOTIFICAR		Si
13.		03/04/2018	Dar vista		Si
14.		03/04/2018	Dar vista		Si
15.		03/04/2018	EMPLAZAR		Si
16.		03/04/2018	SENTENCIA		Si

2.- A cargo de la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	625
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	528
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	043
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	047
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	22/03/18 Notificar audiencia pruebas, diligenciado el 02/04/18.

Los 43 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	03
DOMICILIOS INEXACTOS	01
FALLECIÓ DEMANDADO	01
DOMICILIO CERRADO	06
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	09
DOMICILIO DESOCUPADO	01
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	05
SE CARGO POR ERROR	10
NO HAY DOMICILIO PROCESAL	03
NO PUEDEN RECIBIR EN CORREO	02
YA NO ES DOMICILIO	01
YA ESTABA NOTIFICADO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	EXH [REDACTED]	20/03/2018	NOTIFICAR VARIOS DOMICILIOS (3 DEMANDADOS)		
2.	[REDACTED]	20/03/2018	NOTIFICAR COHEREDEROS		
3.	[REDACTED]	21/03/2018	EMPLAZAMIENTO Y PARTES		
4.	[REDACTED]	22/03/2018	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		
5.	[REDACTED]	22/03/2018	NOTIFICAR FECHA DE INSPECCION		
6.	[REDACTED]	23/03/2018	NOTIFICAR		
7.	[REDACTED]	23/03/2018	NOTIFICAR SENTENCIA		

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 04 de Abril del 2018, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California el **C. Licenciado JESUS REYNOSO GONZÁLEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 05 de Abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas del día jueves 05 de Abril del 2018, el Suscrito Visitador General, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del. Licenciado **JESUS REYNOSO GONZÁLEZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- **LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente**
Secretaria Proyectista.
- 2.- **LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.
- 3.- **LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente**
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil.
- 4.- **LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. Presente**
Tercera Secretaria Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- **LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente**
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil
- 2.- **LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. (Goza de su semana de vacaciones por cubrir guardia en semana santa)**
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 2.- **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular



**3.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes**

**4.- NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. Presente
Adscrita a la Proyección**

**5.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente
Adscrito a la Primera Secretaria**

**6.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. (Goza de su semana de
vacaciones por cubrir guardia en semana santa)
Adscrita a la Segunda Secretaria**

**7.- CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria**

**8.- JANNET MONDRAGÓN PADILLA. (Goza de su semana de
vacaciones por cubrir guardia en semana santa)
Adscrita a la Tercera Secretaria**

**9.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria**

**10.- ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes**

**11.- LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA. Presente
Comisario**

**12.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente
Comisario**



RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control 26 Libros, que están a cargo del Juez, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California.

1.- Libro de Gobierno

2.- Libro de Promociones

3.- Libro de Órdenes de Aprehesión

4.- Libro de Órdenes de Comparecencia

5.- Libro de Órdenes de Reaprehensión

6.- Libro de Apelaciones

7.- Libro de Amparos



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

- 8.- Libro de Exhortos Girados
- 9.- Libro de Exhortos Recibidos
- 10.- Libro de Requisitorias Recibidas
- 11.- Libro de Valores
- 12.- Libro de Objetos o Instrumentos Consignados
- 13.- Libro de Recursos de Revisión
- 14.- Libro de Cartas Rogatorias y Órdenes de Cateo
- 15.- Libro de Órdenes de Arraigo
- 16.- Libro de Medidas de Apremio
- 17.- Libro de Sentencias
- 18.- Libro de Índice de Procesados
- 19.- Libro de Actuario de la Primera Secretaría
- 20.- Libro de Actuario de la Segunda Secretaría
- 21.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público y del Defensor de oficio
- 22.- Libro de Oficios de la Primera Secretaría
- 23.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaría
- 24.- Libro de Acuses
- 25.- Libro de Oficios de Proyección
- 26.- Libro de Actuario Proyección.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con los cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2017
NÚMERO DE INICIOS	41
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████ (O.A.)
FECHA	23 DE MARZO DEL 2018
DELITO	LESIONES
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	PENDIENTE RESOLVER

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	286
PROMOCIONES ACORDADAS	278
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	05
PROM. CANCELADAS	03
PROM. ENVIADAS A OTRO JUZGADO	00
NO. ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	139
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	3 DE ABRIL DEL 2018
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A:	CONTESTO VISTA DE TRASALDO DEFENSOR

A continuación se detallan las promociones pendientes de acordar:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 60 DEL CPC
1	██████████	3/04/2018	135	SI
2	██████████	3/04/2018	136	SI
3	██████████	3/04/2018	137	SÍ
4	██████████	3/04/2018	138	SÍ
5	██████████	3/04/2018	139	SI

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Promociones se arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	26
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/01/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	OFENDIDO SEÑALA DOMICILIO
FECHA DE ACUERDO	17/01/2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	--
DEFENSOR PARTICULAR	25/01/2018
MINISTERIO PÚBLICO	25/01/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	130
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/03/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE

RELATIVA A	OFRECE PRUEBAS
FECHA DE ACUERDO	22/03/2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	--
DEFENSOR PARTICULAR	--
MINISTERIO PÚBLICO	2/04/2018



NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	558
FECHA DE PRESENTACIÓN	05/10/2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	AMPLIACION DE DECLARACION
FECHA DE ACUERDO	9/10/2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	13/11/2017
DEFENSOR PARTICULAR	24/10/2017
MINISTERIO PÚBLICO	11/10/2017

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	678
FECHA DE PRESENTACIÓN	6/12/2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	SOLICITA AUTORIZAR FIRMA CADA 15 DIAS
FECHA DE ACUERDO	11/12/2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	26/12/2017
DEFENSOR PARTICULAR	3/01/2018
MINISTERIO PÚBLICO	8/01/2018

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	647
FECHA DE PRESENTACIÓN	16/11/2017
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	AMPLIACION DE DECLARACION, TESTIMONIAL Y CAREOS
FECHA DE ACUERDO	22/11/2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	--
DEFENSOR PARTICULAR	30/11/2017
MINISTERIO PÚBLICO	30/11/2017

LIBRO DE OFICIOS

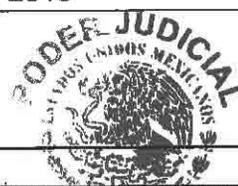
CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,368
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	REMITIR EXHORTO
REMITIDO A	JUEZ PENAL DE TECATE



FECHA DE REMISIÓN

3 DE ABRIL DEL 2018

LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	12
EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████ TADURIA
DELITO	VIOLACION EQUIPARADA
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE ENVIO POR EXHORTO NOTIFICACION DE SENTENCIA
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	██████████
DELITO	ROBO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	ROBO A CASA HABITACION
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	INCIDENTE ██████████ C.P. ██████████
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE ENVIO DE EXHORTO NOTIFICAR A PROCESADO

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:

EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	2
CONFIRMAN	0
MODIFICAN	0
SIN MATERIA	0
DESIERTOS	0
DEVUELTOS	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	1
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	3
CONFIRMAN	0



MODIFICADOS	0
SIN MATERIA	1
DESIERTOS	1
DESISTIMIENTO	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	1
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	3
APELACIONES DEVUELTAS	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	2
EN CONTRA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	4
DESIERTO	0
REVOCADAS	0
CONFIRMADAS	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	3
EN CONTRA DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA NEGADAS	0
DESIERTOS	0

RECUSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBASTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES

No.	CAUSA PENAL	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MOTIVO DE LA NO REMISIÓN
1		19/02/2018	6/03/2018	SENTENCIA	PENDIENTE RECIBIR EXHORTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA
2	INCIDENTE	30/11/2017	14/12/2017	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	PENDIENTE NOTIFICAR AL PROCESADO

LIBRO DE AMPAROS

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL Y ORDENES DE APREHENSION	7
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEIDOS	1
PENDIENTES DE RESOLVER	6

LIBRO DE EXHORTOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	407
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	275
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	009
EN TRAMITE O PENDIENTES	119
ULTIMO REGISTRADO CON FECHA	3/04/2018
EXPEDIENTE NUMERO	
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
REMITIDO A	JUEZ PENAL TECATE



A EFECTO DE

NOTIFICAR
PROCESADO VISTA DE
PRUEBA OFRECIDA



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	16
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	8
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	8
EN TRAMITE O PENDIENTES	0
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	23/03/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
RECIBIDO DE	JUZGADO MIXTO DE ROSARITO
A EFECTO DE	NOTIFICAR DEFENSOR PARTICULAR

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	156
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	105
SIN DILIGENCIAR	038
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	002
EN TRÁMITE O PENDIENTES	011
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	27/03/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	NO VIENE
REMITIDO POR	JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR IMPUTADO

LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	21
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	10/2018
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	02 de Abril del 2018
POR LA CANTIDAD DE	\$
DEPOSITADO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Libertad bajo caución
DELITO	Robo Equiparado de vehículo de motor modalidad uso de vehículo de motor robado.

LIBRO DE PÓLIZAS

PÓLIZAS RECIBIDAS	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	0
PÓLIZA NUMERO	0
DE FECHA	0



POR LA CANTIDAD DE	0
EXHIBIDO POR	SE OMITE
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	0
DELITO	0

OBSERVACIÓN.- El suscrito visitador hago constar que los libros de anotaciones de los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por las **C. ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS Y GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO**, Auxiliares Administrativos bajo la supervisión del Titular del Juzgado **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, encontrándose debidamente resguardados en la caja de seguridad destinada para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS

NÚMERO DE ANOTACIONES DE OBJETOS	1
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL	
INCULPADO	SE OMITE
DELITO	ROBO SIMPLE
ANOTACIÓN DE FECHA	15/02/2018
CONSISTENTE EN	DISCO COMPACTO PLATEADO/TORNASOL, TDK LIFE ON RECORD CAR RECORDABLE 52 X 180 MIN/700MB.
OBJETOS ENVIADOS AL ALMACEN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y, OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS.	NINGUNO

OBSERVACIÓN.- El suscrito visitador hago constar que los objetos o instrumentos de delito del Juzgado en inspección son resguardados en el área de archivo y bajo la responsabilidad de los CC. Secretarios de Acuerdos, bajo la supervisión de la Titular del Juzgado **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, así mismo, hago constar que en el citado libro se hace la anotación correspondiente cuando se hace la devolución de algún objeto a quien acredita ser propietario del mismo, con el correspondiente acuerdo y firma de recibido en el proceso con el que se relacionan.

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el período que se revisa, el Juzgado reporta **0** Recursos de Revisión.

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Durante el periodo que se revisa, en el Juzgado **NO** se recibió solicitud de Orden de Cateo.



LIBRO DE ÓRDENES DE ARRAIGO



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

Durante el periodo que se revisa, No se ordenaron medidas de apremio, a la fecha de la presente revisión.

LIBRO DE VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD

VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN	0
---------------------------------	---

LIBRO DE ÍNDICE DE PROCESADO

NUMERO DE PROCESADOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISAS	17
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	[REDACTED]
FECHA DE REGISTRO	28/02/2018
INDICIADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DELITO	ESTUPRO

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSION

ÓRDENES DE APREHENSION RECIBIDAS	35
GIRADAS	18
NEGADAS	07
PENDIENTES POR RESOLVER	06
EXTINGUIDAS POR PERDON	00
PRESCRITAS	04
OTROS	00
REMITIDAS POR EXCUSA A OTRO JUZGADO	00
REMITIDAS AL TRIBUNAL COLEGIADO POR CONFLICTO COMPETENCIAL	00

Las Órdenes de aprehensión que se encuentran pendientes de resolver son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
18/02/2018	[REDACTED]	ROBO SIMPLE
28/02/2018	[REDACTED]	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE VENTA DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
7/03/2018	[REDACTED]	LESIONES
7/03/2018	[REDACTED]	LESIONES
7/03/2018	[REDACTED]	LESIONES
8/03/2018	[REDACTED]	LESIONES



JUZGADO MIXTO 5^º
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUIRÓN, B. C.

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	6
GIRADAS	3
NEGADAS	1
PENDIENTES DE RESOLVER	2

Orden de Comparecencia que se encuentra x pendientes de resolver es la siguiente:

FECHA DE RECIDO	CAUSA PENAL	DELITO
28/02/2018	██████████	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
8/03/2018	██████████	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN LIBRADAS	2
CUMPLIMENTADAS	5
CANCELADAS	0
PENDIENTES	2
ULTIMO EXP. EN QUE SE LIBRÓ O. R.	██████████
FECHA Y NO. DE OFICIO	27 DE FEBRERO DEL 2018 OFICIO ██████████
PROCESADO	SE OMITE
DELITO	ADQUISICION DE BIENES PRODUCTO DE DELITO
MOTIVO	NO SE PRESENTÓ A FIRMAR EL LIBRO DE CONTROL DE REOS

LIBRO DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSOR DE OFICIO

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	12
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR DE OFICIO	10
PENDIENTES EN AMBAS SECRETARÍAS	00

CEDULAS PROFESIONALES



LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	29
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	05
CITACIONES PARA SENTENCIA DEFINITIVA REGRESADAS A SECRETARÍA PARA MEJOR PROVEER	00
CITACIONES DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE RESOLVER	00
REMITIDAS A OTRO JUZGADO POR EXCUSA	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE LA VISITA ANTERIOR, QUE FUERON RESUELTAS DENTRO DEL PERIODO QUE SE REvisa, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	FECHA TURNO	FECHA SENTENCIA
1.		DEFINITIVA	24/01/2018	25/01/2018	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	07/02/2018	08/02/2018	PENDIENTE
3.		DEFINITIVA	14/02/2018	15/02/2018	PENDIENTE
4.		DEFINITIVA	21/02/2018	22/02/2018	PENDIENTE
5.		DEFINITIVA	28/02/2018	01/03/2018	PENDIENTE

Con fundamento en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE SENTENCIAS** se solicitaron al azar para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	ROBO CON VIOLENCIA
INICIO	23 DE AGOSTO DEL 2015
FOJAS	378
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	28 DE AGOSTO DEL 2015
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	28 DE AGOSTO DEL 2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	28 DE AGOSTO DEL 2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	28 DE AGOSTO DEL 2015
INCIDENTE NO ESPECIFICADO EN LIBERTAD POR	NO



DESVANECIMIENTO DE DATOS	
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	15 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	25 DE OCTUBRE DEL 2017
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	8 DE FEBRERO DEL 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- El sentenciado ..., de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo con Violencia, y por ello se le impone la pena de DOS AÑOS CINCO MESES DIECISIETE DÍAS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTICINCO DÍAS, de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de 70.10 pesos por día, equivalentes a \$1,752.50 M.N., Multa que en caso de insolvencia económica se substituye por veinticinco jornadas de trabajo a favor de la Comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de cumplir en el centro de Reinserción Social de Tijuana, a partir del 22 de Agosto del 2015, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los presentes hechos, que a su vez se la da por COMPURGADA, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción corporal impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-</p> <p>SEGUNDO.- REPARACION DEL DAÑO.- NO SE CONDENA al acusado ..., al pago de la reparación del daño.- En virtud de que el objeto de delito fue recuperado, y el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones no lo solicito, lo anterior en términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>TERCERO.- AMONESTESE al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-</p> <p>CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de CINCO DIAS que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto EJECUTIVO, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su</p>



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, B. C.

oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-

QUINTO.- Toda vez que el sentenciado ..., se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Único de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ..., sea puesto en absoluta e inmediata libertad, **UNICAMENTE** por lo que hace a la presente causa penal. -

A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano **Licenciado Jesús Reynoso González**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por y ante la **C. Licenciada Norma Angelica Caro Valbuena**, Secretaria de Acuerdos, quien actúa y da fe.

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	8 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PÚBLICO	8 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	8 DE FEBRERO DEL 2018
INTERPUSO APELACION	NO. CAUSO EJECUTORIA POR ACUERDO 12 DE MARZO DEL 2018.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	ROBO CON VIOLENCIA
INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015
FOJAS	414
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	21 SEPTIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	28 SEPTIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
INCIDENTE NO ESPECIFICADO EN LIBERTAD POR DESVANECIMIENTO DE DATOS	NO
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	26 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	01 DE DICIEMBRE DEL 2017
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	7 DE FEBRERO DEL 2018
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	13 DE FEBRERO DEL 2018



RESULTADO DE LA SENTENCIA

PRIMERO.- El sentenciado ..., de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de **Robo con Violencia**, y por ello se le impone la pena de **DOS AÑOS CUATRO MESES VEINTIOCHO DÍAS DE PRISIÓN Y MULTA DE TREINTA DÍAS**, de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de 70.10 pesos por día, equivalentes a **\$2,103.00 M.N.**, Multa que en caso de insolvencia económica se substituye por **Treinta jornadas de trabajo** a favor de la Comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, en cuanto a la pena privativa de la libertad deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella contada a partir del día **16 de Septiembre del 2015**, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los hechos que nos ocupan, que a su vez se la da por **COMPURGADA**, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción corporal impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-

SEGUNDO.- REPARACION DEL DAÑO.- NO SE CONDENA al acusado ..., al pago de la reparación del daño.- En virtud de que los objetos materia del apoderamiento fueron recuperados, y además de que el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones no lo solicito, lo anterior en términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-

TERCERO.- AMONESTESE al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de **CINCO DIAS** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **EJECUTIVO**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades



LICENCIADO
MIXTO DE
PRIMERA
INSTANCIA
SAN QUINTÍN DEL PARTIDO
JUDICIAL, B. C.

administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de este en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-

QUINTO.- Toda vez que el sentenciado ..., se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al **C. Juez Unico de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California**, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado sea puesto en absoluta e inmediata libertad, **UNICAMENTE** por lo que hace a la presente causa penal. -

A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado Jesús Reynoso González, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por y ante la C. **Licenciada Norma Angelica Caro Valbuena**, Secretaria de Acuerdos, quien actúa y da fe.-

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	13 DE FEBRERO DEL 2018.
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PÚBLICO	19 DE FEBRERO DEL 2018.
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19 DE FEBRERO DEL 2018.
INTERPUSO APELACION	NO. CAUSO EJECUTORIA EL 23 DE MARZO DEL 2018.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
INICIO	7 DE OCTUBRE DEL 2015
FOJAS	307
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	23 DE JUNIO DEL 2017
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	14 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	31 DE OCTUBRE DEL 2017
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- El Sentenciado ..., de generales establecidas en autos, es



penalmente responsable del delito de **Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar**, y por ello se le impone la pena de **DOS AÑOS DE PRISION Y VEINTE DIAS MULTA** de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de \$62.33 pesos por día, equivalentes a **\$1,246.60 M.N.**, En caso de insolvencia económica, la multa impuesta puede ser sustituida por **veinte jornadas de trabajo a favor de la comunidad**. Sanción que deberá de purgar en el lugar que para tal caso de signe el Poder Ejecutivo Estatal, a cuya disposición queda por conducto de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, a través de la Dirección del Centro de Reinserción Social, debiéndose abonar (**cinco días**) en que estuvo privado de su libertad con motivo de los presentes hechos a partir del **18 al 23 de noviembre del 2015**, fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos.-

SEGUNDO.- REPARACION DEL DAÑO.- SE CONDENA al acusado

al pago total de \$44,400.00 M.N. (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/CVS MONEDA NACIONAL), a favor de su menor ..., por conducto de su Representante Legal ..., cantidad que resulta de multiplicar ciento cuarenta y ocho semanas a razón de trescientos pesos por semana ya que la última vez el acusado proporcionó alimentos fue el día Doce de Diciembre del Dos Mil Doce, hasta el día siete de octubre del dos mil quince, adeudando el acusado la cantidad de \$44,400.00 pesos moneda nacional a su acreedor alimenticio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33 Fracciones II y III, 34 y 35 Fracción I, 43 del Código Penal, y el artículo 20 apartado B, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- SUBSTITUCION DE LA PENA Y SUSPENSION

CONDICIONAL.- Con fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado, se considera justo concederle el beneficio de la **SUBSTITUCION DE LA PENA POR MULTA de MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, y si este no opta por la **SUBSTITUCION**, se le concede el beneficio de la **SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, mediante fianza por la cantidad de **CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, en cualquier forma legal.- En la inteligencia que para gozar de éstos beneficios deberá cubrir el pago de la reparación del daño.

CUARTO.- Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ..., de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente. -

QUINTO.- AMONÉSTESE al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 SAN QUINTÍN, B. C.

	<p>conminándolo a evitar su reincidencia y hágaseles saber las penas que se les aplicarán en caso de volver a delinquir.</p> <p>SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Hágase saber a las partes el derecho y término de CINCO DIAS que la ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto SUSPENSIVO, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p> <p>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-</p> <p>A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado Jesús Reynoso González, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Estela Solorio Munguía, quien actúa y da fe</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017
INTERPUSO APELACION	SI
FECHA DE INTERPOSICION	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017
FECHA DE ADMISION	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017
FECHA DE REMISION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACION	POR AUTO DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2018, EL SENTENCIADO, SE DESISTIO DEL RECURSO DE APELACIÓN, Y SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	PORTACION DE ARMA PROHIBIDA
INICIO	29 DE ENERO DEL AÑO 2016
FOJAS	269
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	3 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	3 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	4 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	4 DE FEBRERO DEL 2016
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	17 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	21 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	4 DE OCTUBRE DEL 2017
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	26 DE OCTUBRE DEL 2017
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- El Sentenciado, de generales establecidas en autos, es



OD
NCE
B. C.

penalmente responsable del delito de **Portación de Arma Prohibida**, y por ello se le impone la pena de **SIETE MESES TRES DIAS DE PRISION Y MULTA DE DIEZ DIAS**, de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito que es de **\$70.10 PESOS**, equivalentes a **\$701.00**. Multa que en caso de insolvencia económica se substituye por **DIEZ JORNADAS DE TRABAJO** a favor de la Comunidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Debiéndose (**nueve días**) del **27 de enero al 4 de febrero del 2016**, posteriormente fue reaprehendido el día **17 de Marzo del 2017**, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los presentes hechos, que a su vez se la da por **COMPURGADA**, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción corporal impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-

SEGUNDO.- NO SE CONDENA al acusado por concepto del pago de la reparación del daño.-

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 62 del Código Penal, se ordena el Decomiso del Arma fedatada en autos.-

CUARTO.- AMONESTESE al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia, hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de **CINCO DIAS** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **EJECUTIVO**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-

SEXTO.- Toda vez que el



JUZGA
PRIMERA INSTANCIA PENAL
SAN QUINTIN, B.C.

	<p>sentenciado ..., se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia Penal en turno de esa Ciudad, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ..., sea puesto en absoluta e inmediata libertad, UNICAMENTE por lo que hace a la presente causa penal.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-</p> <p>A S I, definitivamente juzgando lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado Jesús Reynoso González, Juez de Primera Instancia Penal de San Quintín, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Estela Solorio Munguía, quien actúa y da fe - C.P. [REDACTED]</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	31 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	31 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	31 DE OCTUBRE DEL 2017
INTERPUSO APELACION	NO. CAUSO EJECUTORIA POR AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA
INICIO	03 DE MARZO DEL 2016
FOJAS	228
TIPO DE JUICIO	SUMARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	24 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	24 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	24 DE FEBRERO DEL 2016
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24 DE FEBRERO DEL 2016
INCIDENTE NO ESPECIFICADO EN LIBERTAD POR DESVANECIMIENTO DE DATOS	NO
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	31 DE MAYO DEL 2016
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	7 DE JULIO DEL 2017
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	30 DE AGOSTO DEL 2017



TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- ..., de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Contra la Salud en su Modalidad De Narcomenudeo en la Hipótesis de Posesión Simple del Psicotrópico denominado Metanfetamina, por ello se le impone la pena de DIECINUEVE MESES Y DOCE DIAS DE PRISION Y MULTA DE OCHO DIAS de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito que es de \$70.04 M.N. (setenta pesos 04/100 Moneda Nacional), equivalente a \$560.32 M.N. (quinientos pesos 32/100 Moneda Nacional), o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por ocho jornadas de trabajo en favor de la comunidad, sanción que deberá de purgar en el centro de Reinserción Social de Ensenada, a partir del veinte de febrero del año dos mil dieciséis, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los presentes hechos, hasta el día doce de octubre del año dos mil diecisiete, por ende, una vez que llegue dicha fecha, gírese el oficio de libertad correspondiente.</p> <p>Segundo.- Reparación del Daño, no se condena al acusado por concepto del pago de la reparación del daño.</p> <p>Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el 481 de la Ley General de Salud, en virtud de que al sentenciado ..., es farmacodependiente a la Metanfetamina, se ordena girar oficio respectivo, para que de inmediato se le dé el tratamiento médico que requiere hasta su total curación.</p> <p>Cuarto.- Con fundamento en los artículos 40 del Código Penal Federal, 181 en relación con el 535 ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 480 de la Ley General de Salud, se decreta el decomiso del narcótico afecto al presente proceso penal, mismo que se encuentra en resguardo de la representación social, toda vez que el mismo se encuentra dentro de la hipótesis establecida dentro del primer ordinal señalado, debiéndose, una vez que cause ejecutoria el presente fallo, con la correspondiente anotación en el libro de gobierno, se proceda a la destrucción de dicho narcótico.</p> <p>Quinto.- Amonéstese al sentenciado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTÍN, B. C.

delinquir.

Sexto.- Notifíquese **Personalmente.-** Hagase saber a las partes el derecho y termino de cinco días que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto ejecutivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

Séptimo.- Toda vez que el sentenciado ..., se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, gírese atento exhorto al C. Juez Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo, por ende, una vez que llegado el día doce de octubre del año dos mil diecisiete, gírese el oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ..., sea puesto en absoluta e inmediata libertad, únicamente por lo que hace a la presente causa penal.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia en San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada Laura Estela Solorio Munguía**, quien autoriza y da fe.

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	11 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PÚBLICO	10 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	10 DE OCTUBRE DEL 2017
INTERPUSO APELACION	NO. CAUSO EJECUTORIA POR AUTO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Acto seguido se procede a la revisión de las agendas de los Secretarios de Acuerdos así como de los Expedientes en Instrucción.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS:

TERCER SECRETARÍA



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	76
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
OFENDIDO	SE OMITE
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR INCENDIO
INCUPLADO	SE OMITE

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **C. Licenciada NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	149
AUDIENCIAS CELEBRADAS	106
AUDIENCIAS DIFERIDAS	028
CANCELADAS (son por desistimiento del oferente y por suspensión del procedimiento por mediación)	015
ORDENES DE APREHENSION PROYECTADAS	029
ORDENES DE APREHENSION PENDIENTES DE RESOLVER (TODAS DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	006
ORDENES DE COMPARECENCIA CON CITACION	006
ORDENES DE COMPARECENCIA PENDIENTES DE CITAR (DENTRO DEL TERMINO LEGAL)	002

De las **28** audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintin del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **15 de mayo del año 2018, relativa a la causa penal** [REDACTED] instruida en contra del procesado SE OMITE, por los delitos de robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de posea o use de vehículo de motor robado, **para el desahogo de diligencia de declaración preparatoria.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	626



JUZGADO
FAMILIAR
SAN QUI

DELITO	LESIONES
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA INICIO	23 DE ABRIL DEL AÑO 2015
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	22 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	23 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	23 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	24 DE MARZO DEL AÑO 2017
INTERPUSO APELACIÓN	23 DE MARZO DEL AÑO 2017
ACUERDO	06 DE ABRIL DEL AÑO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21 DE MARZO DEL AÑO 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EL OFENDIDO DESIGNA NUEVOS REPRESENTANTES Y SE LE TIENE SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ORDENANDOSE TURNAR LOS AUTOS A LA ACTUARIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	185
DELITO	LESIONES
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA INICIO	6 DE JULIO DEL AÑO 2016.
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	12 DE MAYO DEL AÑO 2017.
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	15 DE MAYO DEL AÑO 2017.
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	15 DE MAYO DEL AÑO 2017.
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	15 DE MAYO DEL AÑO 2017.
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE FIJA FECHA PARA CAREOS PROCESALES ENTRE LAS PROCESADAS Y LA OFENDIDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	215
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA INICIO	16 DE MARZO DEL AÑO 2017
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	13 DE JULIO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	13 DE JULIO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	24 DE JULIO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	24 DE JUNIO DEL AÑO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACION	08 DE FEBRERO DEL AÑO 2018
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE FIJA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE RATIFICACION DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	201
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA



	HABITACION
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA INICIO	31 DE MAYO DEL AÑO 2016
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	03 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	03 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	21 DE MARZO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	22 DE MARZO DEL AÑO 2017
INTERPUSO APELACION	SE DESISTIO POR AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE MAYO DEL AÑO 2018
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO NÚMERO [REDACTED] DILIGENCIADO POR EL JUEZ UNICO PENAL DE AL CIUDAD DE ENSENADA, DEL CUAL SE DESPRENDE EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CAREOS PROCESALES ENTRE EL PROCESADO PARA CON EL OFENDIDO ASÍ COMO LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	480
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA INICIO	18 DE ENERO DEL AÑO 2017
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	22 DE ENERO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	22 DE ENERO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	25 DE ENERO DEL AÑO 2017
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	24 DE ENERO DEL AÑO 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 DE MARZO DEL AÑO 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO DILIGENCIADO POR EL JUEZ UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN ENSENADA [REDACTED], DEL CUAL SE DESPRENDE LA DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION.

Acto seguido el suscrito Visitador procede a continuar con la revisión de las actividades de los Secretarios Actuarios, para la cual solicito el Libro de carga y descarga de expedientes de notificaciones, así como de cuatro expedientes solicitados al azar.

ACTUARIOS:

Acto continuo se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario, así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, y Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA** a quien durante el lapso que comprende la presente revisión les fueron cargados, la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	688
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	556



UZZADO
RIBERA
SAN QUI

EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	025
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	098
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES CARGADOS	██████████
FECHA	02/04/2018
DELITO	ABUSO SEXUAL
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	SE SOLICITA FECHA PARA VALORACION
EXP. DE MAYOR TIEMPO	██████████
FECHA	01/02/2018
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	SOLICITA COPIAS



REQUISITORIAS Y DESPACHOS PENALES

REQUISITORIAS CARGADAS	195
REQUISITORIAS DILIGENCIADOS	163
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	001
REQUISITORIAS SIN DILIGENCIAR	031
REQUISITORIA ULTIMA CARGADA	██████████ AMP. ██████████ 7
FECHA	27/03/2018
DELITO	NO VIENE
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
FECHA DE ACUERDO	27/03/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR Y CORRER TRASLADO
EXP. DE MAYOR TIEMPO	EXH. FORANEO ██████████
FECHA	24/01/2018
DELITO	NO VIENE
OFENDIDO	SE OMITE
INCUPLADO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	AUDIENCIA AMPLIACION DECLARACION

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar de **acuerdo al control en el Libro de Firmas de Procesados al día 01 de octubre del 2017 al 3 de abril del año 2018** de los cuales son 17, mismos que a la citada fecha han incumplido 2 con la firma girándoseles orden de Reaprehensión a 2.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

LICENCIADA ÁNGELA LÓPEZ PERALTA, Y LICENCIADA CRUZ JANET MONTROYA CASTAÑEDA:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	FRAUDE
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	22 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE CARGO	22 DE MARZO DEL 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR NUEVA FECHA PARA AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN
NOTIFICACIÓN INculpADO	03/04/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	03/04/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	02/04/2018
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	OFENDIDO EL 02/04/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	LESIONES CALIFICADAS
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	23 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE CARGO	28 DE MARZO DEL 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR LA VISTA AL MP Y PROCESADO, DE OCHO DÍAS PARA QUE FORMULEN SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES.
NOTIFICACIÓN INculpADO	SE GIRO EXHORTO EL 23 DE MARZO DEL 2018, PARA NOTIFICAR AL PROCESADO, PENDIENTE DEVOLUCION.
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	02 DE ABRIL DEL 2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	PENDIENTE OFENDIDO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de las C.C. ANGELA CISNERO SALAZAR Y BLANCA ZAFRA SILVA, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes, así como anotaciones en los libros de gobierno.

COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realizan los C.C. LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUIA Y JOSE DE JESUS PEREZ LARA, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de



Oficialía de Partes, de igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes; asimismo está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en el día en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ Licenciado Jesus Reynoso Gonzalez, titular de este Juzgado no hace manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 05 de abril del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez del Juzgado Licenciado **JESUS REYNOSO GONZÁLEZ**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**, **MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, **JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO** y **NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA**.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

LIC. JESUS REYNOSO GONZÁLEZ
Juez Mixto de Primera Instancia
San Quintín, B. C.

LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA
Secretaria Proyectista

LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil



JURGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA
Tercera Secretaria Área Penal

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 47/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 04 Y 05 DE ABRIL DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 58 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES